

UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD

Guía de Apoyo al Profesorado



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ICAI ICAD E
COMILLAS
M A D R I D

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Vicerrectorado de Extensión y Servicios a la Comunidad Universitaria



UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD

Guía de Apoyo al Profesorado



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ICAI ICADE
COMILLAS
M A D R I D

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Acerca de la discapacidad

■ Introducción	5
■ Terminología básica en torno a la discapacidad	6
Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y aceptación universal de las personas con discapacidad	6
OMS (1983, 54-55)	7
■ Accesibilidad “a la” y “en la” Universidad	7
■ Una educación inclusiva	8
■ Consideraciones generales	8

Atención a la diversidad y guía de apoyo al profesorado

■ Tipos de discapacidad y guía de apoyo en el aula	9
Discapacidad visual	9
Discapacidad auditiva	15
Discapacidad física	19
■ A modo de conclusión	23

Marco legal de referencia 25

Más información 31



Acerca de la discapacidad

Introducción

El presente documento pretende ser una guía para el profesor que se encuentra con la tarea de atender en el aula las necesidades educativas especiales de alumnos con discapacidad y/o enfermedades crónicas. Con ello pretendemos:

- Transmitir una visión de la discapacidad que contribuya a la eliminación de barreras y prejuicios respecto a las capacidades y necesidades reales de estos alumnos.
- Facilitar información específica sobre la discapacidad, los distintos tipos que existen, así como las repercusiones tanto a nivel personal como a nivel académico.
- Facilitar al profesor herramientas y habilidades que enriquezcan el proceso enseñanza-aprendizaje.



Acerca de la discapacidad

Terminología básica en torno a la discapacidad

El desarrollo de una nueva terminología en torno a la discapacidad supone un cambio no sólo en la forma de conceptualizarla sino también en la forma de sentirla y por tanto, de acercarnos a ella desde posiciones más abiertas e integradoras, desde la aceptación de la diferencia, la confianza en el otro, la escucha activa, el diálogo, etc.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y aceptación universal de las personas con discapacidad, desarrolla los siguientes conceptos inspiradores de nuevas acciones en torno a los derechos y deberes de las personas con discapacidad:

“Vida independiente”

Situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al libre desarrollo de su personalidad. Como personas que tienen especiales dificultades para satisfacer necesidades normales, más que personas especiales con necesidades diferentes.

“Normalización”

Es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ambientes, bienes y servicios que están a disposición de cualquier persona.

“Igualdad de oportunidades”

Es la ausencia de discriminación, directa o indirecta, así como la adopción de medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

“Medidas de acción positiva”

Son aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.



En cuanto a la definición de discapacidad, la **OMS (1983, 54-55)**, distingue entre:

"Deficiencia"

Es la pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Representa cualquier perturbación de la estructura y de las funciones normales del cuerpo y del individuo.

"Discapacidad"

Es la restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Se trata de una restricción en la realización de actividades que los individuos realizan por sí y para sí mismos.

"Minusvalía"

Es aquella situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso.

Accesibilidad "a la" y "en la" Universidad

"En algunos países europeos definen mi condición con las palabras – portador de minusvalía-. Pero si reflexiono sobre la raíz de mis problemas, descubro una verdad simple: los autobuses con escalera inaccesible, los edificios con barreras arquitectónicas, los servicios públicos y los lugares de trabajo que no han sido adaptados a mis habilidades, son una dificultad para mí, no porque me desplace en silla de ruedas, sino porque los ingenieros, los arquitectos, los proyectistas y gerentes de servicios públicos y de las fábricas no me han incluido entre los viajeros de autobuses, entre los espectadores de cine, teatro, entre los usuarios de servicios o los trabajadores. **Entonces, no soy portador de minusvalía sino receptor de minusvalía.** Los ciudadanos invisibles como han sido definidos en una conferencia europea, las personas con discapacidades, necesitan convertirse en ciudadanos visibles".

Griffo Giampiero, 1999



Acerca de la discapacidad

Una educación **INCLUSIVA**

- Inclusión significa que **todos pertenecen**.
- Tiene como finalidad atender los **requerimientos educativos** de los miembros de la Comunidad Universitaria desde un sistema Educativo que respeta la individualidad y que resuelve los problemas desde una cultura de colaboración.
- Se centra en cómo **apoyar las cualidades** y detectar las necesidades de cada uno.
- Desde la aceptación de las diferencias y la **respuesta** a las necesidades individuales.

Consideraciones generales

- Cada estudiante es un caso **ÚNICO**.
- La atención deberá ser **INDIVIDUALIZADA**, atendiendo las necesidades educativas especiales de cada uno.
- Tratar al alumno de forma **NATURAL**.
- Centrarse en las **CAPACIDADES** y no en las limitaciones.
- Respetar el **tiempo** de respuesta de cada uno, los ritmos individuales.
- Darnos un tiempo de **ADAPTACIÓN MUTUA**.
- **PREGUNTAR** directamente cómo podemos ayudar "Qué necesitas" "En qué te puedo ayudar".
- Si es posible, programar **ACTIVIDADES DISTINTAS**.

La educación inclusiva, por tanto, tiene como finalidad hacer frente a los requerimientos educativos de los miembros de la comunidad universitaria, a partir de un sistema educativo que respete la individualidad y que resuelva los problemas desde una cultura de colaboración (Arnaiz y Ortiz, 1997).



Atención a la diversidad Guía para el profesorado

Tipos de discapacidad y guía de apoyo en el aula

Discapacidad visual

Qué es

La discapacidad visual es la disminución o limitación total para percibir estímulos luminosos.

Tipos

Como profesores, podemos encontrarnos alumnos con distintos grados de discapacidad visual:

1. **Ceguera total:**

Es la ausencia de la capacidad para percibir estímulos visuales.

2. **Ceguera parcial o restos de visión:**

Es la capacidad para poder percibir volúmenes, formas, sombras o contrastes de luz, dependiendo del grado de discapacidad de cada persona.

Los restos de visión pueden presentar multitud de grados y tipologías dependiendo de la causa que los origina. En cualquier caso, el campo de visión es muy reducido (como si miráramos a través de un agujerito, por ejemplo), o es una visión muy difusa, sin contornos definidos o con predominio de sombras. En definitiva, la persona ve parcialmente, pierde visión de conjunto y la visión depende de hacia dónde enfoque su reducido campo de visión.



Limitaciones derivadas de esta deficiencia

- De orientación.
- En los desplazamientos.
- En el acceso a la información.
- En la manipulación de objetos.

Recursos y medios técnicos

Ceguera total:

- **Braillespeak:** Parecido a un ordenador portátil, con voz sintética que permite la impresión en tinta o braille de documentos tales como trabajos y exámenes. Cuando se realizan estos últimos tenemos que “resetear” el ordenador, para que no quede información anterior guardada en el equipo.
- **Máquina Perkins:** Es una máquina de escribir en Braille; El braille es el sistema de escritura para las personas con discapacidad visual, con signos impresos en relieve, que permite la lectura de todo tipo de documentos.

Restos de visión:

- **Lupa:** Mediante la lupa el alumno amplía de forma manual aquellos caracteres que le son más difíciles de leer.
- **Catalejo/Monóculo:** parecido a una lupa, pero permite ver objetos que están en la lejanía (pizarra) o muy cerca (paneles electrónicos) que van enganchados a las gafas, de tal manera que deja las manos libres.
- **Pupitre-atril:** En un pupitre con el tablero inclinado (parecido al tablero de dibujo técnico) de tal manera que al alumno le resulta más sencillo leer.



Otros:

- Cuadernos de papel autocopiativo.
- Transcripción a braille de exámenes.
- Puestos de estudio adaptados: mesa atril, instalación de software: (Jaws, Zoom test).
- Impresora braille.
- Grabadora.
- Bonocopia.
- Escáner.

Consideraciones generales

Los alumnos con ceguera total pueden tomar apuntes con su Braillespeak y seguir el ritmo de la clase sin grandes dificultades. Sin embargo, los alumnos con restos no pueden tomar apuntes, o si lo hacen son parciales, recogiendo las ideas más significativas.

- En ambos casos, la documentación escrita es un handicap para estos alumnos. Los alumnos ciegos totales tienen que escanear la documentación y pasarla al ordenador que lo lee a través del programa Jaws mientras que los alumnos con restos la tienen que pasar a sistema audio.
- En turnos de preguntas, debates en clase, etc., el alumno ciego no ve si otro alumno tiene levantada la mano, de tal manera que puede no respetar el orden, participando de forma espontánea cuando tenga algo que aportar y/o preguntar.
- Las puertas deben permanecer cerradas o completamente abiertas, para evitar que el alumno choque contra los cantos de las puertas.
- Procurar no alterar la distribución del aula, o si se hace, avisar al alumno con antelación.



Discapacidad visual

- Para las estudiantes con baja visión, es importante que el aula esté iluminada y evitar la exposición directa a la luz, procurando que se sienten en las primeras filas.
- Para llamar la atención de un alumno ciego es necesario que nos dirijamos a él por su nombre, ya que de otra manera no puede saber que le estamos preguntando a él.
- Para acompañar a una persona ciega es preciso preguntar si necesita ayuda y en caso afirmativo ofrecer el brazo o indicar dónde está nuestro hombro para que sea él el que se apoye. Nunca agarrar por las buenas y arrastrarle.
- Al encontrarnos y dirigirnos a un alumno ciego nos deberemos presentar para que identifique quién le habla : “hola, soy...”

Adaptación de la metodología docente

Teniendo en cuenta que cada alumno es un caso único, lo más importante es que entre el profesor y el alumno lleguen a un acuerdo sobre qué adaptaciones en la metodología docente se pueden realizar, para que el alumno pueda seguir las clases sin dificultades.

En el aula

- Los gráficos u otra información que escribamos en la pizarra deben ser descritos.
- Entregar el material docente con antelación, en formato digital y con las adaptaciones necesarias (ampliación de caracteres).
- La grabadora, puede ser usada por el profesor si le resulta incómodo que se graben los comentarios que se hacen al hilo de la clase.
- Hablar con naturalidad. Palabras o expresiones como ¿lo ves?, ¿lo visualizas?... son expresiones corrientes en el vocabulario de una persona con deficiencia visual.



En Exámenes

- Incrementar el tiempo de realización de la prueba escrita en un 50% más, debido a la dificultad del método de lectoescritura utilizado (ampliación de caracteres, braille).
- Posibilitar otro tipo de pruebas alternativas (oral, por ordenador, transcripción a braille de la prueba, etc).
- Ampliar los caracteres de la prueba escrita o del ordenador al tamaño indicado por el alumno/a.
- El alumno ciego podrá realizar el examen en su Braillespeak y entregarle al profesor la prueba escrita en formato disquete.

Preparación del Braillespeak para el examen

Antes de la realización del examen y en presencia del profesor, el alumno deberá resetear su Braillespeak y vaciarlo de toda la información que contiene siguiendo las siguientes instrucciones:



- Pulsar simultáneamente, con la mano izquierda, la barra espaciadora y los puntos 2 y 4. Manteniéndolos pulsados encender el aparato con la mano derecha.
- El Braillespeak nos preguntará: ¿destruir la información de la memoria? Pulsar S o N. Pulsamos que sí (puntos 2.3.4).
- El Braillespeak preguntará: ¿está seguro, pulsar S o N? Pulsamos de nuevo los puntos 2.3.4.
- El braille empezará a emitir un sonido (tac, tac...). Ésta es la señal de que la información se está borrando.
- Cuando termine nos dirá: "Braille hablado listo. Ayuda preparada".
- En este momento el alumno ya puede abrir el fichero del examen.



Transcripción de las pruebas escritas a Braille

Los profesores deberán enviar el examen por correo electrónico, por correo ordinario o por mensajero **con cinco días de antelación** a:

Felisa Alvarez Gámez
CRE "Antonio Mosquete"- Educación Integrada
Pº de la Habana, 208
Madrid 28036
correo electrónico: fag@once.es
Tél: 91 353 56 30

En el correo o en el envío deberán indicar:

- Nombre de la alumna/o
- Nombre del profesor
- Asignatura
- Carrera
- Fecha y hora del examen
- Sede donde se realizará el examen
- Lugar donde debe dejarse el examen transcrito a Braille

(una vez transcrito la técnico de la ONCE entrega el examen en el lugar indicado)

Respetar el plazo de envío del examen establecido por la técnico de la Once para su transcripción (5 días de antelación) es fundamental para garantizar que el examen esté en la fecha indicada.



Tipos de discapacidad y guía de apoyo en el aula

Discapacidad auditiva

Qué es

Es la pérdida total o parcial de la capacidad auditiva.

Tipos

1. Hipoacusia:

- Es la disminución **parcial** de la capacidad auditiva.
- La persona tiene restos de audición en uno o ambos oídos, que son aprovechados a través de prótesis auditivas (audifonos).
- Estos restos permiten adquirir el lenguaje oral que se apoya además, en la lectura labial.
- Encontraremos, por tanto, alumnos con los que podemos mantener una conversación verbal fluida aunque distinguiremos que su entonación es monocorde.

2. Sordera :

- Es la pérdida **total** de la audición.
- La persona con sordera adquiere el lenguaje por vía visual, a través de la Lengua de Signos.



Limitaciones derivadas de esta deficiencia

Tienen que ver con:

- La adquisición del lenguaje y las habilidades de comunicación
- Interacción social
- Acceso a la información verbal y escrita

Recursos y medios técnicos

Con restos de audición:

- Los alumnos hipoacúsicos utilizan **audífonos** con el fin de aprovechar al máximo sus restos de audición.
- **Equipo de Frecuencia modulada.** Es un sistema externo compuesto por un transmisor con un micrófono (que lleva el profesor) y un receptor con un bucle (que lleva el alumno). El equipo mejora la calidad de la señal sonora que le llega al alumno permitiendo eliminar la reverberación, reducir o eliminar el ruido ambiente, acercando la voz del profesor. Permite además la libre movilidad del profesor.

Sin restos:

- Los alumnos con sordera necesitan de **intérpretes de lengua de signos (LSE)** para poder seguir las explicaciones y dinámica de la clase.
- **Implantes cocleares.** Para aquellos que no pueden beneficiarse del audífono habitual. El implante coclear es un traductor que transforma las señales acústicas en eléctricas que estimulan el nervio auditivo. Con él, la persona sorda puede mejorar su capacidad auditiva así como la comprensión del lenguaje hablado incluso llegando a prescindir de la lectura labial.

Otros:

- Cuadernos de papel autocopiativo.



Repercusiones en el aula

- Los alumnos necesitan mantener de forma permanente el contacto visual con la persona que habla, con el fin de poder leer los labios.
- No pueden simultanear lo anterior con la toma de apuntes.
- Necesitan fotocopiar y/o copiar los apuntes, ejercicios, etc., de otros compañeros.
- En dinámicas de grupos, intervenciones de otros alumnos, utilización de medios audiovisuales, explicaciones en la pizarra, etc, pueden perder parte o la totalidad de la información que se emite.
- Las condiciones ambientales externas (ruidos, acústica del aula, tonos de voz, etc.) pueden dificultar la calidad de la percepción auditiva.
- Las dificultades en la adquisición del lenguaje pueden manifestarse en:
 - Un vocabulario pobre
 - Construcciones gramaticales incorrectas
 - Dificultad para la interpretación de ciertos textos científicos y/o abstractos.

Adaptación de la metodología docente

En el aula

- Permitir la ubicación del alumno cerca del profesor.
- Situarnos frente al alumno para permitir una correcta lectura labial.
- Evitar la deambulación por el aula.
- Repetir las preguntas realizadas por alumnos situados a la espalda del alumno sordo.



- Evitar explicaciones en la pizarra de espaldas al alumno.
- Colaborar en la utilización del equipo de Frecuencia Modulada si el alumno así lo solicita.
- Moderar la velocidad de la exposición, vocalizando sin exagerar los movimientos.
- Evitar poner la mano en la boca o cualquier otro elemento que dificulte la lectura labial, como por ejemplo las gafas.
- Tener especial cuidado en los turnos de intervención para facilitar la comprensión, el seguimiento y con ello la participación.
- Si se utilizan materiales audiovisuales, facilitar un guión con el contenido más relevante.
- Facilitar la comunicación electrónica alumno-profesor, así como las tutorías para la aclaración de cualquier duda surgida en el aula.
- Favorecer la comunicación o el aprendizaje del alumno en un entorno limpio de ruidos externos para facilitar la escucha.

En Exámenes

- Las instrucciones, aclaraciones etc, relativas al examen o prueba de evaluación, se darán directamente al alumno, ya que una aclaración hecha de forma inesperada le pasará inadvertida al alumno.
- Las preguntas deberán estar claramente formuladas para evitar confusiones de interpretación.



Tipos de discapacidad y guía de apoyo en el aula

Discapacidad física

Qué es

Bajo el concepto de discapacidad física se engloban toda una variedad de deficiencias y enfermedades orgánicas que limitan total o parcialmente la capacidad de la persona para realizar una actividad o función.

Tipos

1. Motóricas y de desplazamiento:

- Afectan al funcionamiento músculo esquelético de la persona, debido a diferentes causas de tipo neurológico, genético, traumático, etc., limitando o impidiendo totalmente funciones motóricas tanto finas (escribir) como gruesas (andar).
- El grado de afectación dependerá no sólo del tipo de trastorno, sino del grado de afectación, de los recursos disponibles, de los tratamientos y trayectoria rehabilitadora así como de las habilidades compensatorias desarrolladas por cada persona.
- La degeneración muscular o bien la dificultad del sistema nervioso para enviar los mensajes a los músculos puede afectar a cualquier parte del organismo causando, en ocasiones, complicaciones en funciones orgánicas (intestinales), sensoriales (visión) y de comunicación (cuando afecta a los músculos de la boca).



■ Algunas de las discapacidades físicas:

- Parálisis cerebral.
- Espina bífida
- Lesiones medulares
- Poliomielitis
- Distrofia muscular
- ...

2. Enfermedades crónicas:

- Se caracterizan por su evolución lenta, de varios años, pero su característica más importante es que el organismo, a diferencia de lo que pasa en las enfermedades agudas, no puede curarse sólo.
- Otra característica importante de las enfermedades crónicas es la alternancia de periodos estables, de duración variable, donde la persona se encuentra restablecida, con la aparición de recaídas o crisis con un agravamiento de los síntomas.
- Las personas con enfermedades crónicas, necesitan de una notable flexibilidad para adaptarse a los ciclos cambiantes de su salud y responder tanto en las situaciones de crisis como después de éstas para volver a un funcionamiento más normal.
- Es frecuente por tanto, que los alumnos tengan que acudir a revisiones médicas periódicas, cambios y/o adaptaciones de tratamientos, crisis y recaídas, intervenciones, etc., viendo así afectados su asistencia y rendimiento académico.
- Algunas enfermedades crónicas son:
 - Fibromialgia.
 - Neurofibromatosis.
 - Colitis ulcerosa.
 - ...



Limitaciones derivadas de esta deficiencia

- En los desplazamientos.
- En la manipulación/alcance.
- De autonomía.
- En la comunicación.
- Afectación psicológica debido a la constante readaptación que imponen las crisis tanto en las actividades de la vida cotidiana como en las expectativas personales.

Recursos y medios técnicos

Existen una gran cantidad de recursos para los alumnos con discapacidad física, adaptados a sus necesidades específicas. La Universidad cuenta con los siguientes:

- Teclado de rejilla. El uso de esta rejilla, ofrece al alumno una superficie de apoyo para sus manos mientras utiliza el teclado y evita que se presionen en forma involuntaria teclas adyacentes.
- Emulador por joystick. Sustituye al ratón para facilitar el manejo del puntero.
- Papel autocopiativo.
- Alumno asistente para el apoyo para personas con discapacidad.
- Apoyo al estudio, y en la autonomía personal.
- Bonocopia.

Consideraciones generales

- Cuidar que haya un ancho suficiente entre las mesas, para que las sillas, bastones... puedan pasar sin dificultad.
- Situar a los alumnos con discapacidad física en los laterales de las filas y lo mas próximo a la puerta, para facilitar su deambulación.
- Según las necesidades del alumno se podrá solicitar la adaptación de los puestos de estudio (mesa para que quepa la silla de ruedas, sillas con reposabrazos, medios técnicos, etc.).
- Antes de empujar una silla de ruedas o ayudar a una persona con discapacidad física, debemos preguntar si necesita nuestra ayuda.



- No debemos asociar dificultades en el habla o dificultades motrices con deficiencia mental. Su sistema cognitivo no está dañado, solo tenemos que darles tiempo para que se expresen. (No hay mejor ejemplo que Stephen Hawking)
- Cuando hablemos con ellos, no colocarnos detrás suyo, para evitar que giren el cuello.

Adaptación de la metodología docente

En el aula

- Los alumnos afectados por una discapacidad en las extremidades superiores si pueden escribir lo hacen muy despacio, por ello debemos facilitar el material de estudio con antelación y en formato electrónico.
- Permitir la utilización del material técnico habitual utilizado por el alumno. En el caso de la grabadora, ésta puede ser usada por el profesor si le resulta incomodo que se graben los comentarios que se hacen al hilo de la clase.
- Organizar el aula con espacios amplios que faciliten la movilidad del alumno (silla de ruedas, muletas, andadores, etc).
- Potenciar el sistema de tutorías y la comunicación electrónica para facilitar el seguimiento tanto académico como personal del alumno.
- Proporcionar más tiempo en la realización de ejercicios, tareas, prácticas, participación en clase.
- Flexibilizar los tiempos de presentación de trabajos, prácticas.
- Con alumnos con dificultades en el habla, realizar preguntas de respuesta corta y respetar el tiempo de emisión de respuesta.

En Exámenes

- Para algunos alumnos con discapacidad física, escribir requiere más tiempo del que normalmente utilizan el resto de alumnos, por tanto se debe ampliar el tiempo de realización de los exámenes.
- En los casos de alumnos con dificultades de escritura o de expresión oral, favorecer otras formas de evaluación alternativas (oral, por ordenador, en la pizarra, etc.).
- Posibilidad de anular convocatoria o retrasar la prueba debido a crisis, revisiones, tratamientos médicos... que estén debidamente justificados.



A modo de Conclusión

Hoy, la *discapacidad* se entiende como una *deficiencia* que afecta a una o varias capacidades de la persona en la realización de una actividad, tarea o función. Ésto significa que la discapacidad se enmarca dentro de unos límites concretos, referidos éstos al desarrollo de una o varias capacidades de la persona, pero no a todas. Por tanto, **la discapacidad no afecta ni a la totalidad ni a la esencia de la persona.**



Marco legal de referencia

Ley orgánica de Universidades

- **Las Universidades** en el desarrollo de la presente ley **tendrán en cuenta las disposiciones de ley de integración social de los minusválidos y de la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo** en lo referente a la enseñanza universitaria, así como en los procesos de selección de personal al que se refiere la presente ley.

Ley Orgánica de universidades, 2001. Vigésimocuarta. De la integración de estudiantes con discapacidad en las universidades.

Necesidades educativas específicas

- Con la denominación de necesidades educativas específicas se presta atención a alumnos extranjeros, a los alumnos superdotados intelectualmente y a los alumnos con necesidades educativas especiales bien por la presencia de una o varias discapacidades o por otros factores análogos efectos, estableciendo un marco general que permita a las administraciones educativas **garantizar**, en todos los casos, **una adecuada respuesta educativa a las circunstancias y necesidades que en estos alumnos concurren**.

*Proyecto de Ley orgánica de Calidad de la educación.
121/104 de 31 de octubre de 2002. Preámbulo.*

Ampliación del número de convocatorias

- Los alumnos podrán solicitar y los centros deberán conceder la **ampliación del número de convocatorias** establecidas con carácter general. Sin mengua del nivel exigido, las pruebas se adaptarán a



Marco legal de referencia

las características de la minusvalía que presente el interesado.

*Ley de integración social del minusválido de 7 de abril de 1982.
Sección 3ª De la Educación, Art. 31.2*

Integración

- El minusválido se integrará en el **Sistema Ordinario de la Educación General**, recibiendo, en su caso, los programas de apoyo y recursos disponibles que la presente Ley reconoce.

*Ley de integración social del minusválido de 7 de abril de 1982.
Sección 3ª De la Educación, Art. 23.1*

- Los alumnos con necesidades educativas especiales (...), **tendrán una atención especializada**, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa y con la finalidad de conseguir su integración.

*Proyecto de Ley orgánica de Calidad de la educación.
121/104 de 31 de octubre de 2002.*

Cap. VII Sección 4ª de los alumnos con necesidades educativas especiales. Art. 44.1

- La atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de **normalización e integración** escolar.

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del sistema educativo. Cap. V de La educación especial. Art. 36.3

Recursos disponibles

- Se reconocen al alumno los siguientes **derechos básicos: A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas** de tipo personal, familiar, económico, social y cultural especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Proyecto de Ley orgánica de Calidad de la educación. 121/104 de 31 de octubre de 2002

Cap. De los derechos y Deberes de padres y alumnos. Art. 2.2f.



- El sistema educativo **dispondrá de los recursos necesarios** para que los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes **puedan alcanzar** dentro del mismo **sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.**

Proyecto de Ley orgánica de Calidad de la educación.

121/104 de 31 de octubre de 2002.

Cap. VII Sección 4ª de los alumnos con necesidades educativas especiales. Art. 44.2

Proyecto curricular

- **Los profesores** que atiendan a alumnos con necesidades educativas especiales **realizarán con el asesoramiento y el apoyo** de equipos de orientación educativa psicopedagógica o de los departamentos de orientación, según proceda **las adaptaciones curriculares pertinentes para ayudar a estos alumnos a progresar en el logro de los objetivos educativos.**

Real decreto 696/1995 de 28 de abril , de Ordenación de la educación de los alumnos con NEEs. Art.6.2

- **El proceso educativo** de los alumnos con necesidades educativas especiales **tendrá en cualquier caso y circunstancia al desarrollo de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las respectivas tareas educativas.**

Real decreto 696/1995 de 28 de abril , de Ordenación de la educación de los alumnos con NEEs. Art.6.3

Adaptaciones curriculares

- **Los centros deberán** contar con la debida organización escolar y **realizar las adaptaciones y diversificaciones curriculares** necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados, **se adecuarán las condiciones físicas y materiales** de los centros a las necesidades de estos alumnos.

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del sistema educativo. Cap. V de La educación especial. Art.37.1



Marco legal de referencia

- Podrán llevarse a cabo **adaptaciones en todos o algunos elementos del currículum**, incluida la evaluación, de acuerdo con la naturaleza de las necesidades de los alumnos.

Real decreto 696/1995 de 28 de abril, de Ordenación de educaciones de los alumnos con NEEs. Art.7.1

- Podrán llevarse a cabo las adaptaciones curriculares significativas **que afecten a los elementos prescriptivos del currículum**, previa evaluación psicopedagógica realizada por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o , en su caso, por los departamentos de orientación.

Real decreto 696/1995 de 28 de abril, de Ordenación de educaciones de los alumnos con NEEs. Art.7.2

- Se insta a **acomodar a las peculiaridades físicas sensoriales o intelectuales del individuo, el contenido la metodología el material didáctico las pruebas de evaluación etc.**

Real Decreto 334/1985 de Marzo.

Adaptaciones curriculares significativas

- Se consideran significativas **cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan a los objetivos generales y a los respectivos criterios de evaluación de dichas tareas y por tanto al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.**

Orden del Ministerio de educación y ciencia del 14 de Febrero de 1996. Apt Segundo. Criterios de evaluación.

- **Se recogerán en un documento individual**, en el que se incluirán los datos de identificación del alumno, las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículo como las propiamente curriculares; las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

Orden del Ministerio de educación y ciencia del 14 de Febrero de 1996. Apt Cuarto. Registro de Adaptaciones Curriculares.



Exención de materias

- Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y psicomotricidad, la posibilidad de realizar podría extenderse a la exención **total o parcial en determinadas materias.**

Real Decreto 1179/1992, de 2 de Octubre



Más información

La Unidad de Trabajo Social a través del Programa de Atención a la Discapacidad ofrece al profesorado:

- Información técnica sobre la discapacidad del alumno.
- Elaboración de informes sociales.
- Adaptaciones en el aula y en exámenes.
- Adaptaciones curriculares significativas cuando sean necesarias.
- Búsqueda de recursos y ayudas.
- Asesoramiento y orientación personalizada.

© **Universidad Pontificia Comillas**

Edita:

Unidad de Trabajo Social

Cierre de Edición:

Julio, 2006

Diseño y Producción:

Alcuadrado, Diseño y Comunicación, S.L.





Universidad Pontificia Comillas

C/ Alberto Aguilera, 23. 28015 Madrid

Programa de atención a la discapacidad

UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Sandra Huertas Romero

Tel.: 91 542 28 00 • Extensión: 2879

ahuertas@rec.upcomillas.es

www.upcomillas.es/servicios